

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Abril 20 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ord N°57 del Director del Liceo Politécnico al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Impresora para el Liceo Politécnico.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.001.001.005, cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°776.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Compra de Impresora, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMACOFI S.A** , Rut N° **92.083.000-5**, domiciliado Av. Vitacura 2939 piso 15, Las Condes, por un monto de **US\$3.200.- Más IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.


2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005, cargo a Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.


4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)